

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES



Resolución de la Oficina General de Administración N° 82-2021-FONDEPES/OGA

Lima, 12 de julio de 2021

VISTOS: El Memorando N° 1662-2021-FONDEPES/DIGENIPAA de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; Informe N° 474-2021-FONDEPES-OGA-UFA, y el Informe N° 492-2021-FONDEPES-OGA-UFA de la Unidad Funcional de Abastecimiento; Memorando N° 1910-2021-FONDEPES/OGPP, y el Memorando N° 1926-2021-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Memorando N° 089-2021-FONDEPES/DIGECADETA de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura; y, el Informe N° 504-2021/FONDEPES-OGA-UFA de la Unidad Funcional de Abastecimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, y N°162-2021-EF en adelante el Reglamento, establece que una vez aprobado el PAC, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, en adelante la Directiva, indica que el PAC, entre otras contrataciones, debe contener:

«a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems.

(...)

c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desierto, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.»

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva agrega que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva dispone que el PAC modificado debe ser publicado en su integridad en el SEACE, así como en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2021-FONDEPES/GG del 18 de enero de 2021 se aprobó el PAC del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante FONDEPES) para el año fiscal 2021;

Que, el 17 de mayo de 2021, mediante Memorando N° 1662-2021-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA, remitió dos (2) términos de referencia para la contratación de los siguientes servicios profesionales:

- Servicio de Gestión de Arbitraje y Administración y/o Evaluación de los Contratos de Obra para la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES.
- Servicio de Planificación de Inversiones para la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.

Que, el 02 de julio de 2021, mediante el Informe N° 474-2021-FONDEPES-OGA-UFA, la Unidad Funcional de Abastecimiento informó la determinación del valor estimado para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES PARA LA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUICULA DEL FONDEPES**, por un monto de S/ 50 000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Que, el 02 de julio de 2021, mediante el Informe N° 492-2021-FONDEPES-OGA-UFA, la Unidad Funcional de Abastecimiento informó la determinación del valor estimado para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE ARBITRAJE Y ADMINISTRACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCULA**, por un monto de S/ 50 000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Que, el 07 de julio de 2021, mediante Memorando N° 1910-2021-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES PARA LA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCULA DEL FONDEPES** otorgó la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 1553**, por el monto de S/ 50 000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), correspondiente al ejercicio 2021.

Que, el 08 de julio de 2021, mediante Memorando N° 1926-2021-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE ARBITRAJE Y ADMINISTRACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCULA** otorgó la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 1591**, por el monto de S/ 50 000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), correspondiente al ejercicio 2021.

Que, el 01 de julio de 2021, mediante Memorando N° 089-2021-FONDEPES/DIGECADETA, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura , solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

- Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Terreno de 45 Hectareas del Centro de Acuicultura Tuna Carranza del Centro Poblado Puerto Pizarro, Provincia de Tumbes, Región Tumbes.

Que, el 09 de julio de 2021, mediante Informe N° 504-2021/FONDEPES-OGA-UFA, la Unidad Funcional de Abastecimiento solicitó a la Oficina General de Administración la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del FONDEPES para el ejercicio fiscal del año 2021, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección antes mencionada;

Que, estando a los fundamentos expuestos, se advierte que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021, cuya aprobación se solicita, cumple con los presupuestos para tal efecto, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo del caso;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y en ejercicio de la facultad delegada a la Oficina General de Administración conforme al literal t) del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 022-2021-FONDEPES/J, y;

Con el visto bueno de la Unidad Funcional de Abastecimiento, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la séptima modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero correspondiente al año fiscal 2021, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección y excluyéndose un (01) procedimiento de selección, según el detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el anexo correspondiente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida, así como en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FONDEPES

ABG LUIS AQUILES FERNANDEZ ARAUJO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

LUIS AQUILES FERNANDEZ ARAUJO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLEGGIO :

00181-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

FONDEPER

D) UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCION DE OFERTAS GENERALES DE ADMINISTRACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con fondo gris se debe usar el teclado de función para obtener ayuda

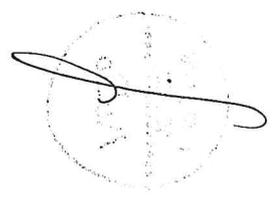
B) AÑO :

2021

E) RUC :

2013721001

N.º Unidad REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION SI/NO	ENTIDAD COMPRADA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	ÁREAS DE INTERSECCIÓN DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES Y TAREAS	DIFUSION DEL PAC POR MEDIO DE ARMADAS	
																DEPA	PROY	BIST					
38	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			CONTRATACION DEL SERVICIO DE FINANCIACION DE INVERSIONES PARA LA DIFUSION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA DEL FONDEPER		38 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	50.000.00	15	01	01	05	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	LUGAR DE FUNCIONAMIENTO	0 - SI
39	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION DE ASIRIBRES Y ADMINISTRACION Y/O EVALUACION DE INVERSIONES PARA LA DIFUSION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA DEL FONDEPER		39 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	50.000.00	15	01	01	05	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	LUGAR DE FUNCIONAMIENTO	0 - SI



ANEXO N°02 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

D) UNIDAD EJECUTORA :

GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

B) AÑO :

2021

C) SIGLAS :

FONDEPES

E) RUC :

20137921601

F) PLIEGO :

PRODUCE

Para generar el archivo XML para el SEACE Prestione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Única Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÁMBITO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PLAN DE FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST						
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL TERRENO DE 45 HECTÁREAS DEL CENTRO DE ACUICULTURA TUHA CARRANZA DEL CENTRO POBLADO PUERTO PIZARRO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES.		35 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	76,000.00	24	01	01	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	0 - SI



[Handwritten signature]

